

Cerro Sombrero, 01 de julio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 240/ (Sección “B”)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de junio de 2025, de la Alcaldesa, Karina Fernández Marín, quien solicita decretar baja de a 4 sillas de Secplan-Dom y un mueble, por termino de vida útil y encontrarse en mal estado.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 3) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 4) El decreto alcaldicio N° 597 del 13 de junio de 2025, que nombra a doña Constanza Guerra Mourguet, como Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente
- 6) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja los bienes muebles, por desuso o término de vida útil.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° DESE DE BAJA, los bienes, que a continuación se

detallan:

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA
003-001-007-000010	Silla 1	SECPLAN - DOM
003-001-007-000012	Silla 2	SECPLAN - DOM
003-001-007-000026	Silla 3	SECPLAN - DOM
003-001-007-000022	Silla 4	SECPLAN - DOM
003-001-002-000026	Mueble	SECPLAN - DOM

2° ORDÉNESE, la destrucción total, por término de vida útil y mal estado, los cuales provisoriamente se encuentran en la Bodega N° 2 Municipal.





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Encargado de Inventario, RRHH, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia,
y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/CGM/RDM/dmp

